

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 4266 1

PARRAL, Septiembre 13 del 2011.-

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley 4.-Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº 34374507, presentada por doña GABRIELA HIDALGO VASQUEZ.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a doña GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, Arquitecto Honorarios Secplan, por Cinco (05) días de Licencia Médica para el establecimiento de su salud, a contar del 12.09.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 17.09.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

QUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

AMORA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

Archivo.

Personal.

DISTRIBUCION: